

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20608834096	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DOUZE SIGNAL SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	13:53:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La consulta esta relacionada a los términos de equipamiento de seguridad obligatorio:

No se esta determinando el modelo de circulina cantidad de leds color de domo y material así mismo con las luces delanteras color de el lente y el voltaje y los voltios de cada pieza , con respecto a la sirena como accionaria los tonos y el encendido y apagado de luces desde que control,por otro lado vemos que se especifica defensa tubular delantera en color azul led de alta potencia , las defensas como protectores para motocicletas se fabrican mayormente con fierro negro y pintura electrostática no se esta incluyendo el protector de piernas para el anclaje de el parlante de sirena ni tampoco la parrilla posterior para el agarre en el mastil de circulina posterior.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1.8 **Literal:** 8.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta /observación, el comité aclara que existe la norma de implementación de seguridad ciudadana además que se realizó las especificaciones técnicas en función a los parámetros básicos para generar mayor concurrencia de potenciales postores, es así que el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE las observaciones e indicamos que serán incluídos en las bases integradas y al respecto de la defensa delantera será modificado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

Defensa tubular delantera: en color azul led de alta potencia incluye sirena de 3 tonos con altavoz instalación tubular

Debe decir:

Luces delanteras: Instalados en timón, en ambos lados, luces led color azul, incluye protector de piernas para el anclaje del parlante de sirena. Las luces delanteras se accionarán por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor.

La circulina se accionará por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor. La sirena se accionará por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20341019819	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	VF MOTOPARTS S.R.L.	Hora de envío :	18:03:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

8.CARACTERISTICAS y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

8.1 Motocicleta

DICE:

Cilindrada CC: 149cc

Al respecto; solicitamos al Comité AMPLIAR

las ALTERNATIVAS concerniente a la Cilindrada para las Motocicletas requeridas, ya que; lo señalado limita la libre participación de postores y marcas y además; se evitaría transgredir los Principios de la LCE y también; lo estipulado en el Art. 29.3 del Reglamento de LCE: NO SE DEBE INCLUIR exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

En consecuencia; se sugiere quedar de la siguiente manera;

DEBE DECIR:

Cilindrada CC: Mínima 149cc

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2.y Art.50. Literal n) de LCE, Art.29. del Reglamento LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER la observación, en el sentido de dar mayor pluralidad y libre concurrencia de potenciales postores, y esta será ampliado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Cilindrada CC: 149cc a 150 cc - SOHC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20341019819	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	VF MOTOPARTS S.R.L.	Hora de envío :	19:32:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

8.CARACTERISTICAS y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

8.1 Motocicleta

DICE:

Frenos Posteriores: Disco ventilado.

Al respecto; solicitamos al Comité AMPLIAR

las ALTERNATIVAS concerniente a los FRENOS POSTERIORES para las Motocicletas requeridas, ya que; lo señalado limita la libre participación de postores y marcas y además; se evitaría transgredir los Principios de la LCE y también; lo estipulado en el Art. 16 de LCE y Art.29.3 del Reglamento de LCE: Los cuales estipulan que; las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de

obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la

competencia en el mismo, y; a la vez, NO SE DEBEN INCLUIR exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

En consecuencia; se sugiere quedar de la siguiente manera;

DEBE DECIR:

Frenos Posteriores: Disco ventilado o Tambor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2., Art. 16 y Art.50. Literal n) de LCE, Art.29. del Reglamento LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado en consulta con el área usuaria decide NO ACOGER la observación, toda vez que los frenos de disco en ambas ruedas aseguran un frenado con mayor precisión en comparación con sistema de frenos de tambor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:38:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DICE

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Solicitamos se incluya que el postor cuente con certificado de nombramiento como distribuidor o concesionario y servicio técnico autorizado de la marca propuesta. El certificado debe ser emitido por empresa representante e importador exclusivo de la marca propuesta.

Con lo solicitado, la entidad asegura el adecuado y oportuno servicio de post venta en cuanto a la provisión de repuestos y servicios técnicos, caso contrario, podrían presentar propuesta empresas que solo comercializan motocicletas y no cuentan con el respaldo de la empresa representante e importador oficial y exclusivo de la marca en el Perú.

Debe decir:

Perfil de postor

Empresa dedicada a la comercialización y servicio técnico de motocicletas de la marca y modelo propuesto.

Acreditación:

Certificado emitido por representante e importador exclusivo de la marca en el país, nombrando al postor como su distribuidor o concesionario y servicio técnico autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado luego del análisis de la observación decide NO ACOGER la observación, toda vez que las bases formuladas corresponden a las bases estandarizadas y en amparo al principio de libre concurrencia, solicitamos al participante ceñirse a las bases por no presentar restricción alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:38:35

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DICE

Color Azul

El color de las motocicletas deben acogerse a lo indicado en el DS 01-2022 INTERIOR, donde se indica el tono pantone R2 G89 B196 o la entidad requiere en color azul de fábrica.

Para determinar el costo de la propuesta económica, debemos tener claro si se pintara al color azul, indicado en la DS 01-2022 INTERIOR o entidad aceptara el color original.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Respecto a la observación el comité en consulta con el área usuaria indica que el color debe de ser de acuerdo a la norma de seguridad ciudadana vale decir de color azul (R2 G89 B196) según lo establecido en el Decreto Supremo N°01-2022-IN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE :

color : AZUL

DEBE DECIR:

color : AZUL (R2 G89 B196) según lo establecido en el Decreto Supremo N°01-2022-IN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

DICE

Cilindrada (cc) 149cc

Con el fin que la entidad cuente con propuesta de motocicletas con tipo de motocicletas que aseguren durabilidad, (vida útil mayor) , es recomendar que el tipo de motor sea tipo SOHC, es decir a cadena de levas, que tiene mayor ventaja, eficiencia y vigencia tecnología que los motores tipo varilleras (OHV)

DEBE DECIR

Cilindrada (cc) y tipo de motor 149cc a 150 cc - SOHC

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 8.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER la observación, en el sentido de dar mayor pluralidad y libre concurrencia de potenciales postores, y esta será ampliado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Cilindrada CC: 149cc a 150 cc - SOHC

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Fecha de envío : 02/10/2023

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DICE

Equipamiento de seguridad obligatorio

Circulina para motocicleta.

En color azul, led de alta potencia. Incluye sirena de 3 tonos con altavoz. Instalación tubular

Con el objetivo que la entidad realice la evaluación solo con bienes que puedan asegurar la vida útil más larga del equipamiento, solicitamos se considere la descripción del equipamiento según se indica. Asimismo se debe suprimir la descripción de la sirena, por cuanto ya está descrita en el acápite que corresponde

DEBE DECIR

Equipamiento de seguridad obligatorio

Circulina para motocicleta.

De luces leds color azul de alta potencia, domo de policarbonato de alta resistencia y luminosidad, asta telescópica de 02 fases, instalada en la parte posterior de la motocicleta

Indicar marca y modelo (El equipamiento de luces y sirena serán de la misma marca y un solo mando instalado en el timón al alcance de conductor)

Garantía comercial mínima de 02 años, adjuntar declaración jurada del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 8.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación e indicamos que será suprimido la descripción de la sirena en circulina, así mismo indicamos que el participante debe de indicar la marca de los equipamientos a presentar, dichos cambios se realizará en las bases integradas, respecto a la garantía le indicamos que se esta solicitando garantía integral del vehículo con sus accesorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor deberá indicar la marca a ofertar de la circulina, en los documentos de información técnica correspondientes al literal e) de los requisitos para la admisión de la oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:38:35

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DICE

Defensa tubular delantera

En color azul, led de alta potencia, incluye sirena de 3 tonos con altavoz. Instalación tubular

Asumimos que deben referirse a las luces delanteras, llamadas comúnmente faros piratas, las misma que van instaladas en la parte delantera de la motocicleta. valga la redundancia.

DEBE DECIR

Luces delanteras

02 faros de luces leds color azul, instalado en el protector de manos el mismo que será fabricado en tubo redondo y pintado en color negro, fijo al timón

Indicar marca y modelo (El equipamiento de luces y sirena serán de la misma marca y un solo mando instalado en el timón al alcance de conductor)

Garantía comercial mínima de 02 años, adjuntar declaración jurada del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el colegiado en consulta con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación a fin de generar malos entendidos y evitar inducir al error a los postores,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

Defensa tubular delantera: en color azul led de alta potencia incluye sirena de 3 tonos con altavoz instalación tubular

Debe decir:

Luces delanteras: Instalados en timón, en ambos lados, luces led color azul, incluye protector de piernas para el anclaje del parlante de sirena. Las luces delanteras se accionarán por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor.

La circulina se accionara por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor. La sirena se accionara por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:38:35

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

DICE

Parabrisas delantero de mica 3mm

Material acrílico o policarbonato, color: cristal transparente, 3mm

Con el fin de que la entidad cuente con propuestas que aseguren la calidad y durabilidad, solicitamos que consideren los cambios que se indican a continuación

El policarbonato es de más duración, mejor transparencia y acabado que el acrílico

DEBE DECIR

Parabrisas delantero

Fabricado en policarbonato, transparente de 3mm de espesor, instalado en el timón, con soporte de metal resistente pintado en color negro. En el parabrisa se instalara el escudo de la entidad y la palabra SERENAZGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, en vista de que se debe garantizar la durabilidad y calidad de estos accesorios el mismo que será implementado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE

Parabrisas delantero de mica 3mm

Material acrílico o policarbonato, color: cristal transparente, 3mm

DEBE DECIR

Parabrisas delantero

Fabricado en acrílico o policarbonato, transparente de 3mm de espesor, instalado en el timón, con soporte de metal resistente pintado en color negro. En el parabrisa se instalara el escudo de la entidad y la palabra SERENAZGO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Fecha de envío : 02/10/2023

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DICE

Casco de policarbonato / certificado

Modular con pantalla solar, acolchado interior de gran comodidad, tecnología de absorción de impacto, visor

Además de la calidad y durabilidad de los equipamientos de seguridad la entidad debe considerar la efectividad de los cascos, por ello debe solicitar cascos con certificación Americana o europea.

DEBE DECIR

Casco tipo integral para motociclista con certificación DOT y/o ECE.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 8.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por tal motivo en consulta con el área usuaria y considerando que lo solicitado esta basado en la seguridad del conductor respecto a la protección de la cabeza, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
comodidad, Tecnología de absorción de impacto, visor.

Modular con pantalla solar, acolchado interior de gran
DEBE DECIR

Casco tipo integral para motociclista con certificación DOT y/o ECE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:38:35

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

DICE

Sirena policial, para motocicleta, logotipos y señales distintivas
Sirena y altavoz, tres sonidos de potencia 30 Watts, color negro. Se realizaran pruebas de funcionamiento del equipamiento instalado a fin de verificar las condiciones de funcionamiento.

DEBE DECIR

Sirena policial, para motocicleta

Sirena y altavoz, tres sonidos como mínimo, potencia mínima de 50 Watts, mínimo de 105 Db color negro, deben estar instalado en el protector de piernas de la motocicleta (fabricado en tubo redondo y pintado en color negro)

Indicar marca y modelo (El equipamiento de luces y sirena serán de la misma marca y un solo mando instalado en el timón al alcance de conductor)

Garantía comercial mínima de 02 años, adjuntar declaración jurada del postor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La sirena se accionará por medio de mando instalado en el timón de la motocicleta de fácil acceso al conductor. El postor deberá indicar la marca a ofertar de la sirena, en los documentos de información técnica correspondientes al literal e) de los requisitos para la admisión de la oferta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

DICE

Logotipos y señales distintivas

En colores distintivos de la entidad, incluye diseño y colocación.

DEBE DECIR

Logotipos y señales distintivas

En colores distintivos de la entidad, diseño proporcionado por la entidad. La impresión e instalación (en coordinación con la entidad) en la motocicleta estará bajo responsabilidad y costos del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 8.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el comité en consulta con el área usuaria considera que lo solicitado e indicado es suficiente no necesitando detallar a profundidad, pues se solicitan los logos en cumplimiento con la normativa que rige a los vehículos de serenazgo, por tal motivo se decide NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	19:38:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

DICE

A CAPACIDAD LEGAL
HABILITACION

Requisitos:

Contar con ficha ruc referido a la comercialización de vehículos, maquinarias y equipos

Es de precisar que la capacidad legal debe estar alineada al objeto de la convocatoria (motocicletas, vehículos menores), mal hace la entidad en requerir que el postor se dedique al rubro vehículos en general y maquinarias. Por lo indicado solicitamos que el requisito de capacidad legal se refiera a la clasificación correcta en este caso a la actividad principal declarada en ficha RUC ante la SUNAT

DEBE DECIR

A CAPACIDAD LEGAL
HABILITACION

Requisitos:

Contar con ficha RUC con actividad Económica Principal (adjuntar a la propuesta con fecha del mismo día de presentación): 4540 - VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, el comité en consulta con el área usuaria decide NO ACOGER la observación en vista de que De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. En ese sentido, el comité de selección retirará los requisitos de calificación, los postores deberán ceñirse a los establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retirará de las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DICE

D GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Más de 24 meses 10 puntos

Más de 12 hasta 24 meses 5 puntos

D GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Más de 24 meses o 20,000 Kms 10 puntos

Más de 12 o 12,000 Kms y menor de 24 meses o 20,000Kms 5 puntos

Es de precisar que, para mejor control del periodo de mantenimiento las marcas recomiendan que el periodo de mantenimiento preventivo se programen por tiempo (meses o años) y recorrido (kilómetros).

Es de precisar que el mantenimiento preventivo, es justamente para garantizar el adecuado asentado del motor y garantizar el funcionamiento optimo de la motocicleta

Por lo indicado, la garantía comercial ofrecido debe estar alineada o concatenada al tiempo y recorrido.

El rango solicitado como criterio de evaluación para otorgar puntaje es bajo, es común que las marcas otorguen 2 años de garantía comercial, por lo que la entidad debe considerar o ampliar el rango, según la siguiente propuesta.

DICE

Garantía comercial:

Por dos (02) años o 20,000 Kms lo que ocurra primero 2 puntos

Por tres (03) años o 30,000 Kms lo que ocurra primero 4 puntos

Por cuatro (04) años o 40,000 Kms lo que ocurra primero 10 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: D

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado luego del análisis de la observación y en consulta con el área usuaria decide NO ACOGER la observación en vista de que no se tendría una administración fehaciente de la garantía del bien en vista de que el kilometraje puede ser manipulado anulado etc. en cambio una garantía por años es mas palpable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

DICE

E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Localidad 01: De 02 o más talleres, concesionarios y/o talleres autorizados por el postor en la provincia de Lima

Localidad 02: De 02 o más talleres, concesionarios y/o talleres autorizados por el postor colindante con la provincia de Lima

Solicitar como ámbito la provincia de Lima, es muy amplio y no resulta beneficioso para la entidad, por cuanto podría presentar algún postor con talleres lejanos a la MD de Pueblo libre, pro ejemplo Puente Piedra y Comas cumpliendo con los criterios solicitados. este no seria el adecuado.

Nuestra propuesta de cambio a la integración de bases es que se concentre la atención el el distrito de Pueblo y/o distritos circundantes o fronterizos a este, es decir distritos vecinos como Breña, Cercado de Lima, San Miguel, Magdalena del Mar, Jesús María, (que se encuentra alrededor de Pueblo Libre) con ello la entidad asegura una atención rápida y eficiente de los servicios de mantenimiento preventivo, predictivos y correctivos

DICE

E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Localidad 01: De 02 o más talleres, concesionarios y/o talleres autorizados por el representante de la marca en el distrito de Pueblo Libre o distritos colindantes (Breña, Cercado de Lima, San Miguel, Magdalena del Mar, Jesús María) 10 Puntos

Localidad 02: De 02 o más talleres, concesionarios y/o talleres autorizados por el representante de la marca, en otros distritos no colindantes al distrito de Pueblo Libre. 05 Puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** E **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación este colegiado en consulta con el área usuaria, manifiesta que en aras de fomentar la mayor participación de potenciales postores es que se esta solicitando la disponibilidad de servicios y repuestos de la manera propuesta y que esta no resulta restrictivo para ningún participante dedicada al rubro, por tal NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20511597219

Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 19:38:35

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

DICE

F CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

Entendemos que la capacitación debe estar dirigida a usuarios de las motocicletas, por lo que esta capacitación debe ser Teórica y práctica, debiendo desarrollar temas básicos como conocimiento del vehículo, lectura y uso de panel, conocimiento del mantenimiento preventivo, alcances y excepciones de la garantía entre otros temas. En la parte práctica, capacitación en el manejo defensivo, frenado seguro, otros temas que el postor indicara en su propuesta.

La experiencia de personal técnico, para desarrollar temas con eficiencia y conocimiento práctico lo solicitado, no necesariamente debe ser un profesional en ingeniería, lo ideal para llevar a cabo la capacitación solicitada, es un personal técnico con capacidad y experiencia en capacitación.

En de indicar que el personal técnico a cargo de la capacitación teórica y practica es personal directo del representante e importador exclusivo de la marca a proponer, personal técnico que está capacitado por representante de la marca y cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar temas teóricos del modelo a proponer y prácticos en el manejo adecuado de los vehículos. El equipo de trabajo de capacitación cuenta con el equipamiento adecuado elementos de protección seguridad y demás, para el desarrollo teórico y práctico.

Por lo indicado solicitamos se considere en la integración de bases a los siguiente

DEBE DECIR

F CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

ACREDITACION

Se acreditara únicamente mediante la presentación de una declaración jurada y certificado que acredite a los capacitadores la experiencia mínima de 02 años y capacitación por parte del representante de la marca propuesta (Certificado o constancia de trabajo emitido por representante de la marca en el Perú)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: F

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación el comité en consulta con el área usuaria manifiesta que no se esta solicitando únicamente ingeniero, solicitamos al participante leer bien las bases pero sin embargo se aclara que la colegiatura es solo en caso de que presente como capacitador un ingeniero, por tal el comité decide ACOGER PARCIALMENTE la observación e indicamos que el técnico mecánico también será verificado con el respectivo titulo a nombre de la nación, el mismo que sera aclarado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada y documentación que acrediten la experiencia y formación académica del especialista (título profesional, certificado de habilidad del colegio de ingenieros del Perú y certificados o constancias trabajo y/o certificado de prestación de servicio como capacitador emitido por la entidad u empresa contratante).

DEBE DECIR. Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada y documentación que acrediten la experiencia y formación académica del especialista (EN CASO DE PRESENTAR INGENIERO MECANICO título profesional. EN CASO DE TECNICO MECANICO titulo a nombre de la nación los mismos que serán verificados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

en las paginas web, certificados o constancias trabajo y/o certificado de prestación de servicio como capacitador emitido por la entidad u empresa contratante)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20380456444

Fecha de envío : 03/10/2023

Nombre o Razón social : CAYMAN S.A.C.

Hora de envío : 14:25:40

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Item: suspension Posterior

Dice: Amortiguacion central con brazo basculante

Deberia decir: Amortiguacion central con brazo basculante y/o Monoshock.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso A B C E F G H I. Art. 16 del TUO de la LCE D.S N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER la observación en afán de dar mayor amplitud y generar la mayor participación de potenciales postores el mismo que será ampliado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

Suspensión posterior:

Amortiguación centra con brazo basculante

DEBE DECIR:

Suspensión posterior:

Amortiguación centra con brazo basculante o monoshock

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20380456444

Fecha de envío : 03/10/2023

Nombre o Razón social : CAYMAN S.A.C.

Hora de envío : 14:25:40

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

dice: primera entrega - motocicletas

El plazo de entrega sera hasta 15 dias calendarios.

Deberia decir: El plazo de entrega sera hasta 45 dias Calendarios.

con el proposito de incentivar mayor numero de postores que pueda proponer modelos de igual o superiores a las especificaciones tecnicas minimas es de precisar que lo solicitado no altera la eficiencia del vehiculo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso A B C E F G H I Art. 16 TUO de la LCE D.S N° 082-2019.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación, el comité en consulta con el área usuaria indica que las unidades solicitadas son productos acabados que no requieren modificaciones significativas y el tiempo es prudente y razonable por tal motivo, NO SE ACOGE la observación favor remitirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código :	20380456444	Fecha de envío :	03/10/2023
Nombre o Razón social :	CAYMAN S.A.C.	Hora de envío :	14:25:40

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con respecto al color Azul que solicitan;
no indica si la pintura es de fabrica y/o se se podría pintar localmente al color solicitado en las especificaciones tecnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación el comité en consulta con el área usuaria decide ACOGER PARCIALMENTE la observación, e indicamos al participante remitirse a la absolución a la observación N° 5 dada a la empresa DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE :
color : AZUL

DEBE DECIR:
color : AZUL (R2 G89 B196) según lo establecido en el Decreto Supremo N°01-2022-IN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2599981

Ruc/código : 20551701264

Fecha de envío : 03/10/2023

Nombre o Razón social : MOTOCORP S.A.C.

Hora de envío : 20:51:42

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

DICE:

FRENOS DELANTEROS: Disco ventilado

FRENOS POSTERIORES: Disco ventilado

El objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

Las unidades a requerir son motocicletas de 149 cc

Dentro de los requerimientos técnicos mínimos solicitan

FRENOS DELANTEROS: Disco ventilado

FRENOS POSTERIORES: Disco ventilado

Con el objeto de fomentar la mayor participación de postores de acuerdo a los principios que rigen las contrataciones y teniendo en cuenta que debido a la baja cilindrada y potencia del bien a contratar, este no necesariamente requiere que los frenos posteriores sean obligatoriamente de disco ventilado, existen modelos cuyo freno posterior no es necesariamente de disco y esto no interfiere en la performance del vehículo

En mejor alternativa ahora los frenos de tambor van en el eje trasero y a la razón de que los frenos de disco vayan en el eje delantero forzosamente es que al frenar hay una transferencia de peso al frente, por lo tanto se necesita más fuerza en esa zona, y a más fuerza de frenado, más fricción y calor.

Los frenos de tambor aparecen mayormente en el eje trasero en varios vehículos relativamente accesibles, la razón es justo esa, que son menos costosos de construir, mantener y reparar, por lo tanto generarían menor costo de reparación y mantenimiento a la entidad

Además dichos vehículos no son tan pesados y no tienen configuración de vehículos deportivos por lo tanto no se requieren obligatoriamente de contar con frenos de disco posterior.

Por lo tanto con el objeto de tener mayor pluralidad de marcas y modelos

Sugerimos lo siguiente:

FRENOS DELANTEROS: Disco ventilado

FRENOS POSTERIORES: Tambor o Disco ventilado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III

Literal: 8.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado en consulta con el área usuaria decide NO ACOGER la observación, toda vez que los frenos de disco en ambas ruedas aseguran un frenado con mayor precisión en comparación con sistema de frenos de tambor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null